



El futuro  
es de todos

Fondo Colombia en Paz  
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2019

Señor:

**FRANCISCO DUQUE TOBAR**

Director Ejecutivo / Representante Legal

**ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LAS BIBLIOTECAS, LA LECTURA Y LA EDUCACIÓN - BIBLOAMIGOS**

Calle 82 No. 22-16

[direjecutivo@bibloamigos.org](mailto:direjecutivo@bibloamigos.org)

Bogotá D.C.

ASUNTO: **ACEPTACIÓN DE OFERTA – CONVOCATORIA ABIERTA No. 019 DE 2019**

Respetado señor Francisco,

En cumplimiento con lo establecido en la etapa del cronograma de la Convocatoria Abierta No. 019 de 2019, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA CONFORMACIÓN, ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA COLECCIÓN ESPECIALIZADA DE LITERATURA PARA LA PRIMERA INFANCIA 2019; Y LA ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE SALAS DE LECTURA EN LOS 170 MUNICIPIOS PRIORIZADOS PDET"**, y de conformidad con el resultado de la propuestas allegada dentro de la misma, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. FCP, informa que acepta su propuesta en los términos y condiciones contractuales contenidos en el Análisis Preliminar, Anexos y Adendas de la presente Convocatoria, bajo las siguientes condiciones generales:

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Por el término de ejecución del Contrato será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato que resulte del presente proceso de selección, previo cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

**VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA:** Por un valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$3.477.493.020)**. El valor antes referido incluye IVA y cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen en virtud de la ejecución de este.

Por lo anterior, se dispondrá del tiempo establecido en el cronograma para la suscripción del contrato, debiendo cumplir con la presentación de la garantía correspondiente para su perfeccionamiento y legalización.

Cordialmente,

**JUAN JOSE DUQUE LISCANO**

Gerente y Apoderado General

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019**

Vocero y Administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz - P.A. - FCP

Elaboró: Oscar Alberto Daza Carreño – Profesional Jurídico de la Coordinación Jurídica

Revisó: Alejandro Álvarez González – Líder Precontractual de la Coordinación Jurídica